



Montevideo, 1 de diciembre de 2024

Dr. Luis Alberto Lacalle Pou
Presidente
República Oriental del Uruguay
secretaria@presidencia.gub.uy

Presente

Distinguido Presidente Dr. Lacalle Pou,

Habiendo transcurrido **cuatro años y 10 meses** de nuestra [primera misiva](#) dirigida a Usted en su calidad de Presidente electo, justo cuando comenzaba a difundir el anteproyecto de ley “Uruguay Seguro, Transparente y de Oportunidades”, conocido como Ley de Urgente Consideración, en la que un grupo de ciudadanos le propusimos que incluyera en la “Sección X – Otras Disposiciones” una norma que enmendara el vacío legal que ha estado afectando a una parte de la ciudadanía uruguaya en lo referido **a su identidad nacional y a la libertad de circulación**, lamentamos transmitirle nuestra frustración por no haber recibido respuestas que enmendaran lo que parecía una obviedad, a pesar de su inspirador mensaje de **un Uruguay de Puertas Abiertas**, especialmente para quienes buscamos, en este maravilloso país que tanto necesita de los migrantes, un espacio de libertad y prosperidad donde echar raíces.

Desde [Somos Todos Uruguayos](#) entendemos que la solución permanente a estos problemas requiere un abordaje en dos ámbitos, o dimensiones, principales. Por una parte, en lo administrativo se deberá corregir de forma inmediata los errores en la documentación de identificación, mientras que en el ámbito legislativo se deberá atender las implicaciones legales y de largo plazo de la nacionalidad de todos los ciudadanos, naturales y legales.

Al respecto del ámbito legislativo, cabe recordar que desde finales del 2021 han sido presentados dos proyectos de ley en el Parlamento. El primero de ellos, titulado [Consolidación de la Libertad de Circulación de los Ciudadanos Legales Uruguayos](#), fue presentado por legisladores de la Coalición Republicana en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y el segundo, un proyecto de ley interpretativa titulado [Derecho a](#)



[la Ciudadanía en Igualdad](#), fue presentado por legisladores del Frente Amplio en la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, ambos proyectos de ley languidecen en un oscuro trámite parlamentario, lo que demuestra la falta de voluntad política en la resolución de un tema de derechos humanos que afecta a miles de ciudadanos uruguayos y sus familias.

En el ámbito administrativo, afortunadamente, hemos logrado avances significativamente notorios gracias a los esfuerzos de [Somos Todos Uruguayos](#) y de otros ciudadanos independientes, que han permitido demostrar en el contexto internacional las deficiencias, inconsistencias y sus consecuencias de la documentación de identificación y de viaje (cédulas y pasaportes) que emite la Dirección Nacional de Identificación Civil (DNIC). Al respecto, destacamos nuestra participación en la [Audiencia temática](#) en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y las acciones ante la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). Gracias a estos esfuerzos, las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior, respectivamente, se han comprometido a brindar una solución inmediata y duradera, como puede leerse en la [Nota de respuesta del Canciller Ing. Omar Paganini](#) y en las declaraciones [del Ministro Dr. Nicolás Martinelli](#), luego de la reunión con representantes de nuestra asociación, en una audiencia concedida en sus oficinas el pasado 16 de mayo.

Sin embargo, a pesar de los compromisos de los máximos representantes de ambas carteras, los ciudadanos legales uruguayos **continuamos sufriendo las consecuencias de una incorrecta emisión de nuestros documentos de identificación y de viajes**. Tal como concluyó la propia OACI durante la [4ta Reunión del Technical Advisory Group on Traveller Identification Programme](#), en el apartado reservado a la nacionalidad debe ir el país de ciudadanía del portador (“**Uruguay**” en el contenido del campo de la Zona de Inspección Visual y el código “**URY**” en la Zona de Lectura Mecánica de cédulas y pasaportes) ya que, sin estos ajustes, las cédulas y pasaportes de los ciudadanos legales uruguayos continuarán reportando errores por incumplimiento de la normativa internacional.

Por este motivo, nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle sus buenos oficios para que la **solución administrativa** prometida por los representantes de ambas carteras sea implementada antes de la culminación de su gestión al frente del Ejecutivo. Esta acción no solo levantaría las restricciones que impiden la vida en libertad de todo ciudadano uruguayo, sino que su implementación también erradicaría **la apatridia en la sociedad uruguaya**, como lo



establece la [Ley Nº 19.682](#) sobre Reconocimiento y Protección al Apátrida, y, por otra parte, sería un paso genuino de integración de todos los ciudadanos uruguayos como miembros de la Soberanía de la Nación ([Constitución de la República, Art. 4º, 8º, 73º y 77º](#)).

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle cordiales saludos.

Atentamente,

(FIRMAS)

CC/

- Secretaría de la Presidencia, macabrera@presidencia.gub.uy
- Ing. Omar Ignacio Paganini Herrera, Ministro de Relaciones Exteriores, secretaria.ministro@mrree.gub.uy
- Dr. Nicolás Martinelli, Ministro del Interior, secmin@minterior.gub.uy
- Nicolás Albertoni, Subsecretario de Relaciones Exteriores. subsecretaria@mrree.gub.uy
- Dra. Maite Dalmao Rodríguez, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores. maite.dalmao@mrree.gub.uy / derechos.humanos@mrree.gub.uy
- Dr. Washington Abdala, Embajador ante la Organización de Estados Americanos (OEA). uruguay@oas.org
- Comisario Mayor (R) José Luis Rondán Godoy, Director Nacional de Identificación Civil jlrondan@dnic.gub.uy / rrpp@dnic.gub.uy
- Gabriela Chiaparelli. Sub Directora Dirección Nacional de Identificación Civil. rrpp@dnic.gub.uy / mchiparelli@dnic.gub.uy
- Soledad Sánchez, Coordinadora Administrativa de la Dirección Nacional de Migración. migracion@minterior.gub.uy / atencionalciudadano@minterior.gub.uy
- Carmen Rodríguez Núñez. Presidente del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. crodriguez@inddhh.gub.uy
- Jimena Fernández. Directora. Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. jfernandez@inddhh.gub.uy
- Dra. Andrea Viviana Pochak, Comisión Interamericana de Derechos Humanos. APochak@oas.org / apochak@gmail.com / fdelima@oas.org